
Solicitud de acompañamiento institucional y evaluación de traslado por ambiente laboral adverso

Desde Eduwin Andres Diaz Lopez <ediazl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 09/07/2025 11:00

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Correspondencia Área de Talento Humano - Caldas - Manizales
<correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Eduwin Andres Diaz Lopez
<ediazl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Andres Diaz <eduwinandresdiazlopez@gmail.com>

 4 archivos adjuntos (7 MB)

Gmail - Confirmación de Cita Médica.pdf; IMG_3947.jpeg; IMG_3948.jpeg; IMG_3997.jpeg;

Puerto Boyacá, julio 9 de 2025

Señores:

**Dirección Seccional de Administración Judicial de Caldas
Área de Talento Humano**

Referencia: Situación de riesgo psicosocial y solicitud de acompañamiento institucional

Cordial saludo:

Me permito poner en conocimiento de su despacho una situación que afecta de manera grave mi estabilidad emocional y desempeño laboral en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, donde actualmente me desempeño como Oficial Mayor en propiedad.

Desde hace varios meses, y con mayor intensidad en las últimas semanas, se ha configurado un ambiente laboral adverso en el cual he sido objeto de señalamientos, cuestionamientos injustificados y presión por parte del juez del despacho. Esta situación ha derivado en episodios de ansiedad, tensión constante y temor ante posibles represalias, afectando mi bienestar personal y laboral.

El día 9 de julio de 2025, fui llamado a una reunión privada por parte del juez, quien manifestó textualmente que “no podíamos seguir los dos en el mismo despacho”, insinuando la intención de retirarme mediante resolución. En dicha conversación, cuestionó mi salud mental, mi desempeño y mi relación con los demás compañeros, quienes han sido hasta ahora mi principal soporte emocional dentro del despacho.

Lo anterior se presenta como consecuencia directa de haber solicitado, de forma legítima y dentro del marco legal, uno de los tres (3) días mensuales permitidos para atención médica. Aclaro respetuosamente que dichos permisos han estado destinados exclusivamente a la atención prioritaria de mi salud, especialmente en el marco del proceso de rehabilitación por una luxación sufrida, así como a controles médicos preventivos debidamente prescritos.

Por este motivo, he solicitado acompañamiento psicológico ante la ARL POSITIVA, con cita ya programada, y me encuentro dispuesto a seguir el procedimiento completo. No obstante, considero indispensable la intervención de Talento Humano con el fin de:

1. Brindar acompañamiento institucional ante esta situación.
2. Evaluar la posibilidad de un traslado a otro despacho, considerando el riesgo psicosocial y el entorno hostil descrito, que podría comprometer mi integridad emocional, profesional e incluso personal.

Durante el tiempo que he estado vinculado en propiedad al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, he cumplido con mis funciones en el área constitucional con compromiso, eficiencia y buenos resultados. Mis calificaciones han sido favorables. Mi intención no es generar conflicto, sino preservar mi dignidad, mi salud mental y ejercer mi labor en un entorno sano.

Adjunto constancia médica de terapias anteriores y quedo atento a entregar el acta de valoración psicológica una vez se realice.

Agradezco profundamente la atención prestada y quedo atento a una pronta y justa respuesta.

Con respeto y esperanza,

Eduwin Andrés Díaz López

C.C. 1.110.527.556

Correo: eduwinandresdiazlopez@gmail.com

Tel: 3249185243

Oficial Mayor en propiedad

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.